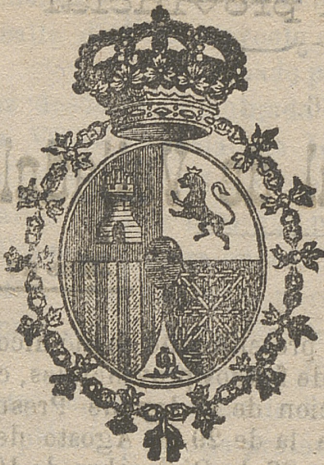


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 5 de Agosto de 1904.)*

Núm. 1.674.

#### Gobierno civil de la provincia.

##### Negociado 1.º—Convocatoria.

CIRCULAR NÚM. 79.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 61 de la Ley orgánica de 26 de Agosto de 1882, y usando de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma, á petición de su Comisión permanente; he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria que deberá tener lugar el día 13 del corriente mes á las doce horas, en el Salon de Sesiones de dicha Corporacion, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

- 1.º Presupuesto adicional al ordinario de este año.
- 2.º Acuerdos de la Comisión provincial tomados con caracter de urgencia.
- 3.º Propuesta de arrendamiento del contingente provincial.

4.º Cesión á la Facultad de Medicina de todas las enfermerías del Hospital para hacer posible la enseñanza clínica según las disposiciones legales de 1902 á la fecha.

Lo que hago público en este BOLETIN OFICIAL para los efectos consiguientes.

Valladolid 5 de Agosto de 1904.

*El Gobernador,*  
**Victoriano Guzman.**

Núm. 1.681.

#### Gobierno civil de la provincia.

##### Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 80.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernacion con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano García Valcarlos, Médico titular de Valoria la Buena, contra la providencia de este Gobierno fecha 21 de Julio último, por la que se nombró Subdelegado de Medicina de dicho partido judicial á D. Angel Milla Barenilla; he acordado la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la presente orden, á fin de que las partes interesadas puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho en el plazo de diez días.

Valladolid 5 de Agosto de 1904.

*El Gobernador,*  
**Victoriano Guzman.**

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

##### EXPOSICION.

SEÑOR: Creados por Real decreto de 17 de Agosto de 1901, en los Institutos generales y técnicos, los estudios elementales de agricultura, no ha respondido el Cuerpo escolar al propósito que presidió á su instauracion, resultando hoy escasísima la matrícula efectuada en los mismos alcabo de tres años de funcionamiento; y habiendo Establecimientos docentes, como los de Gijón, Almería, Logroño, Pamplona, Zaragoza y Zamora, donde en el presente curso no se ha matriculado ningún alumno, y otros, como los de Lérida, Palencia, Reus, Santander, Jaén, Figueras y Baeza, en los que tampoco se han registrado inscripciones en la asignatura de Topografía, razon por la cual, dando el primer paso en el camino de la supresion de tal enseñanza, las Cortes acordaron eliminar de los presupuestos vigentes la expresada cátedra. Impónese, por tanto, la desaparicion de aquélla, compensando á sus alumnos, por ser la mayor parte de las asignaturas que han cursado y probado iguales á las del Bachillerato, con el reconocimiento de su validez para este grado, dispensándoles de los de-

rechos exigidos por el Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de Julio de 1904.

—SEÑOR: A los R. P. de V. M.,  
*Lorenzo Dominguez Pascual.*

##### REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretarlo siguiente:  
Artículo 1.º A partir del próximo curso de 1904-1905 quedan suprimidos en los Institutos generales y técnicos los estudios elementales de Agricultura.

Art. 2.º Las asignaturas cursadas y aprobadas por sus alumnos de todas clases hasta el presente curso inclusive, que sean comunes al Bachillerato, los serán reconocidas con validez académica para este grado.

Art. 3.º Los alumnos á quienes se concede esta validez no necesitarán abonar la diferencia de derechos de matrícula establecida por el art. 5.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

Dado en San Sebastian á treinta de Julio de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Dominguez Pascual.*

*(Gaceta del 2 de Agosto de 1904.)*



## Administración provincial

Num. 1.666.

## Diputación provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Septiembre de 1904.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	6262	25	1304	16	»	»	7566	41
Capítulo 2.º—Servicios generales.	187	50	6850	66	»	»	7038	16
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	6744	89	6458	33	»	»	13203	22
Capítulo 4.º—Cargas.	516	45	13958	33	»	»	14474	78
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	7533	33	909	37	»	»	8442	70
Capítulo 6.º—Beneficencia.	51838	17	4754	60	»	»	56592	77
Capítulo 7.º—Correccion pública.	2827	95	»	»	»	»	2827	95
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»	»	416	66	»	»	416	66
Capítulo 10.º—Carreteras.	1124	66	15500	»	»	»	16624	66
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»	»	7108	54	»	»	7108	54
Capítulo 13.º—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 14.º—Ampliacion.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 16.º—Devoluciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	77035	20	57260	65	»	»	134295	85

Valladolid á 1.º de Agosto de 1904.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Fidel Recio*.

Comision provincial.—Sesion de 2 de Agosto de 1904.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos para el mes de Septiembre y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ley.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.664.

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

## Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.

Los que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre deseen dar validez académica en esta Escuela de Veterinaria á las asignaturas que en la misma se cursan y cuyos estudios se hayan hecho privadamente, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Establecimiento en los días laborables del 16 al 31 de Agosto ambos inclusivos, desde las ocho á las doce horas. Estas instancias irán dirigidas al muy I. Sr. Director de esta Escuela, en papel del sello 11.º, una peseta, firmadas de puño y letra de los interesados y en ellas se expresará la asignatura ó asignaturas de que deseen ser examinados. Constarán además en dichas

instancias el pueblo y edad de los solicitantes, así como el domicilio en esta Capital. Los aspirantes que no hayan sido identificados en convocatorias anteriores, quedan obligados á presentar dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Capital, y provistos de igual modo que el interesado de cédula personal corriente. De los estudios que tengan aprobados en otras Escuelas de Veterinaria, presentarán la oportuna certificación, sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula no oficial. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento de exámenes y grados y la orden aclaratoria de 23 de Marzo del año próximo pasado, se dispone que para comenzar los estudios de la carrera de Veterinaria, se necesita haber cumplido quince años de edad y tener aprobados los dos cursos de Castellano, Latin y Francés; los dos primeros de Geografía, esto es, el de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España,

los dos de Aritmética, ó sea el de Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en el segundo año, y por último los de Geometría y Algebra correspondientes al tercero y cuarto años del Bachillerato, de conformidad con el orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por alguno de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al del Real decreto que se acaba de citar, acreditarán solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latin y Francés, el de Geografía de España, uno de Aritmética, uno de Algebra y otro de Geometría.

Los exámenes de ingreso, se verificarán en la segunda quincena del mes de Septiembre y los aspirantes lo solicitarán del Ilustrísimo Sr. Director de esta Escuela dentro de la segunda quincena del mes de Agosto; advir-

tiendo que no pasarán á sufrir dicho exámen sin la presentacion de la partida de nacimiento del Juzgado municipal correspondiente, debidamente legalizada, de la cédula personal oportuna y de una certificacion de un Instituto en que conste que tiene aprobadas las asignaturas que se han mencionado. Los aspirantes á estos exámenes de enseñanza no oficial, quedan sometidos á la Autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasion de dichos exámenes como si fueran alumnos oficiales.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1904.—El Secretario accidental, *Pedro Martínez Baalgo*.—V.º B.º El Director accidental, *Pedro Aramburu*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.645.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Junio de 1904.

Sesion del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellón.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando una Real orden por la que se autoriza la adquisicion de las casas números 6 y 8 de la calle de Colón, solicitándose del Sr. Gobernador la excepción de concurso.

Acordó asimismo quedar enterada de un nombramiento de Catedrático para la Escuela Superior de Comercio de esta Ciudad.

Se acordó conceder licencia temporal á dos señores Concejales.

Se acordó conceder autorizacion para constituir un depósito de ganado cabrío en la calle de Canterac, bajo las condiciones expresadas en dictamen emitido por la Comision de Policía.

Se acordó queden en Secretaria hasta la sesion próxima para que puedan ser estudiadas por los señores Regidores, las bases para la reorganizacion del Cuerpo de Bomberos redactadas por el señor Arquitecto municipal.

Se acordó pase á la Comision de Obras para que proponga un pro-



yecto de sepulturas en el Cementerio Católico.

Se acordó que por la Comisión de Obras se tenga en cuenta una manifestación de un Sr. Capitular para que se venda el terreno que existe á la derecha é izquierda de la caseta del guardia del Cementerio Católico para construir panteones.

Se acordó aprobar un acta de alineación en el edificio que en la calle del Sacramento tienen los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima para que pueda ser examinado por los señores Regidores, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Mayo.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó pasar á estudio del Sr. Síndico una Real orden de Gobernación en la que se desestima el recurso entablado por este Ayuntamiento reclamando contra el repartimiento provincial.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando exceptuado de las formalidades de subasta y concurso el contrato que ha de celebrarse para la adquisición de las casas números 6 y 8 de la calle de Colon.

Se acordó pasar á las Comisiones de Hacienda y Consumos una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, indicando la baja que resultaría en los cupos de consumos, una vez aprobado el proyecto modificando la tributación especial del alcohol.

La Corporación acordó quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Subsecretario de Instrucción pública respecto á nombramiento y cese de personal en la Escuela de Comercio de esta Capital.

Se acordó prestar aprobación y que se dé la tramitación correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Mayo último.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acordó conceder las siguientes licencias:

Para colocar cuatro miradores,

revocar y chapear la fachada de la casa núm. 35 de la calle de Zúñiga.

Para abrir varias zanjas desde la calle del Duque de la Victoria al kiosco del Campillo de San Andrés, y desde las calles de Campanas y Caballo de Troya al kiosco de la Plaza del Teatro, con objeto de colocar cables para corriente eléctrica.

Para abrir dos huecos de ventana acusados en el piso principal de la casa núm. 4 del Paseo de Zorrilla.

Se acordó autorizar al señor Regidor encargado de la inspección del Parque para la adquisición del ganado que sea necesario para el servicio de policía y laboratorio, teniendo en cuenta la cantidad existente en presupuesto.

Se acordó acceder á una solicitud de varios propietarios de casas de esta Capital, pidiendo la rectificación de sus partidas respectivas en el repartimiento del impuesto sobre la riqueza urbana, con cuyo importe se han de ejecutar las obras de saneamiento.

Se acordó satisfacer los importes de dos certificaciones de obras de saneamiento.

Se acordó pasar á informe de la Contaduría municipal el balance presentado por el Contador del Hospital de Esgueva, de las operaciones realizadas en el mismo durante el pasado mes de Mayo.

Se acordó acreditar un depósito por fianza en un cargo municipal.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura núm. 28 de 3.ª clase en el cuadro 10 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder también la propiedad de la sepultura número 65 de 3.ª clase del cuadro 27 en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder por vía de socorro, una paga de toca á la viuda de un empleado municipal.

Se acordó el pago de un haber presentado por honorarios en el reconocimiento de padres y hermanos de mozos del actual reemplazo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de un bando publicado por la Alcaldía, sobre ausencia de padres y hermanos de los mozos que hayan de ser comprendidos en el reemplazo de 1905.

Se acordó la concesión de licencia temporal á un señor Capitular.

Se acordó prestar aprobación á un proyecto de arreglo de escuelas formado por la Comisión mixta nombrada por la Junta provincial de Instrucción pública, acordando autorizar al Sr. Alcalde para que por medio de respetuosa exposición, le eleve á conocimiento y resolución del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, recordando á la vez el contenido de una pretensión producida por este Ayuntamiento.

Se acordó la concesión de un empadronamiento.

Se acordó prestar aprobación al reparto hecho de las casetas y puestos del mercado del Val, con motivo del derribo de la cúpula.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una comunicación del Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes é Industrias, para que se reforme y amplie la enseñanza, como el local en que está establecida.

Se acordó el pago de un haber presentado por gastos originados en el otorgamiento de escritura de compra de las casas números 68, 70, 72 y 74 de la calle de Macías Picavea.

Se acordó desechar un dictamen de la Comisión de Policía, en el que se aceptan las bases presentadas por la Compañía del Gas para la transformación del alumbrado público de esta Ciudad por el sistema de incandescencia.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe los señores Regidores que habrán de formar la Comisión que estudie el ramo de alumbrado público de la población y proponga en el término de un mes lo que estime más hacedero y conveniente al mejor servicio de dicho alumbrado.

Se acordó aprobar el proyecto de reorganización del Cuerpo de bomberos, formado por el Arquitecto municipal y remitido á la aprobación del Ayuntamiento por la Comisión de Obras.

Se acordó aprobar un proyecto para construcción de sepulturas en el Cementerio Católico y que se anuncie la correspondiente subasta.

Se acordó licencia para agregar á la casa núm. 10 de los Por-

tales de la Manzana la edificación que se haga sobre el solar de la núm. 8 de dichos Portales con accesorio á la calle de San Francisco, y que vuelva este asunto á la Comisión de Obras, para que lo estudie y proponga lo que crea conveniente respecto á lo indicado por un señor Capitular.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó la concesión de las siguientes licencias:

Para elevar un piso en el almacén de curtidos de la calle de Capuchinos Viejos núm. 15.

Para colocar un mirador en el piso segundo de la casa número 84 de la calle de Pí y Margall, bajo las condiciones que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

Se acordó la modificación de las alineaciones de la calle de Francos, bajo la base de señalar el ancho constante de 8 metros, consiguiéndose la regularización de dicha vía.

Se acordó no acceder á la pretensión de ceder un terreno, propiedad de la Corporación, situado entre la plaza de Zorrilla, calle de San Juan de Dios y Academia de Caballería.

Se acordó la devolución de una fianza.

Se acordó la concesión de varios terrenos en los cuadros 15, 8 y 18 interior del Cementerio Católico.

Se acordó autorizar el funcionamiento de una caldera ensayada con prensa hidráulica.

Se acordó inscribir en el Registro de la propiedad, una parcela en la calle de Sandoval é inmediata, sin nombre, desde el Mercado del Val á la plaza de la Rinconada.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras para que dictamine, el plano de alineación de la plazuela de Portugalete.

Se acordó tramitar el extracto de los acuerdos que ha tomado la Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Mayo último.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la toma de posesión de un Profesor de la Escuela de Comercio.

Se acordó la concesión de un empadronamiento.

Se acordó quede pendiente de aprobación un acta de señalamiento de línea solicitada para los portales de la Manzana número 8 y calle de San Francisco 7 accesorio, mientras se dictamine



por la Comision de Obras en lo relativo á la licencia solicitada para edificar.

Se acordó pasar á la Comision de Policia para que dictamine, y al Sr. Síndico para que lo verifique respecto al punto legal que la cuestion envuelve, una proposicion presentada con el fin de que la Corporacion acuerde recurrir á la Superioridad en súplica de que el Estado no conceda autorizacion para instalar sobre terrenos de dominio público una línea de servidumbres de corriente eléctrica que, derivando de Zamora llegue á Valladolid por la carretera de Salamanca, cruzando el río Pisuerga y la calle de Puente Duero, cuya conduccion será aérea y con apoyo de madera, fundándose en el peligro que ha de ofrecer para el tránsito público dado el excesivo voltaje y por el constante servicio de dicha carretera.

Se acordó pasar á la Comision especial para su estudio, otra proposicion presentada respecto al alumbrado público para la renovacion y prórroga del contrato actual.

Se acordó autorizar á la Comision de Festejos para celebrar el contrato, que, como en años anteriores, se viene haciendo con el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Isabel 2.<sup>a</sup>, para que la banda de música de dicho regimiento amenice los paseos del Campo Grande durante las noches de este verano.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesion del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó la aprobacion de una cuenta presentada por el Sr. Alcalde por un viaje á Madrid.

Se acordó conceder licencia para construir una alcantarilla al servicio de la casa núm. 14 de la calle de la Loza.

Se acordó la concesion de licencia para instalar un kiosco en el ángulo que forman las cocheras del tranvia que sirva de sub-estacion de alumbrado eléctrico, con la condicion que en su dictamen pague la Comision del ramo.

Se acordó la ejecucion de varias obras necesarias en la casa que ocupa la Escuela pública de la Overuela.

Se acordó prestar aprobacion al plano de alineacion de la Plazuela de Portugaleta y que se dé al

proyecto la tramitacion correspondiente.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de líneas de las casas núm. 6 de la calle de los Baños y 7 y 8 de la plazuela de Portugaleta.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la adquisicion de varios quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque y que se anuncie la subasta.

Se acordó se ejecuten las obras de reparacion necesarias en las casetas números 49 y 53 del Mercado del Campillo y 46 en el del Val.

Se acordó pase á la Comision especial nombrada al efecto para su estudio un proyecto que se propone de alumbrado eléctrico para la poblacion.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno, para que proponga, una instancia en que se ruega la autorizacion para usar el escudo de Valladolid en una marca titulada «La Vallisoletana».

Se acordó el pago de una certificacion de obras ejecutadas en el monumento á Colón.

Se acordó la devolucion de una fianza prestada por un contratista.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para el próximo mes de Julio.

Se acordó aprobar y pagar una factura por el importe del gas consumido en el alumbrado público y dependencias municipales durante el pasado mes de Mayo.

Se acordó satisfacer otra factura del 10 por 100 sobre el gas consumido en dicho mes de Mayo.

Se acordó prestar aprobacion al balance de fondos presentado por el Administrador del Hospital de Esgueva, correspondiente al pasado mes de Mayo.

Se acordó conceder la licencia solicitada para agregar á la casa núm. 10 de los Portales de la Manzana la edificacion que se haga sobre el solar de la núm. 8, bajo las condiciones que indica la Comision de Obras en el dictamen que ha emitido.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento 22 de Julio de 1904.

Dada lectura del presente extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Junio el Ayuntamiento le prestó su aprobacion y se le dió la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día de la que como Secretario certifico.—Tomás Pinedo.—Visto Bueno, El Alcalde, Concellón.

Núm. 1.672.

#### Matilla de los Caños.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1903 en sus dos periodos ordinario y de ampliacion, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaria de esta Corporacion, contados desde que aparezca insertado en el BOLETIN de la provincia á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Matilla de los Caños 31 de Julio de 1904.—El Alcalde Benito del Villar.—El Secretario, P. O., Diosdado Bécares.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.668.

#### Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 17 de Agosto actual, á las once, para adquirir **trigo** de buena clase y precisamente añejo.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Fábrica; acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letra por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo en los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago será al contado dentro de los quince días después de hecha la entrega y

comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 3 de Agosto de 1904.—El Director, Juan Bo.

Núm. 1.669.

#### Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente militar Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento, el día 17 de Agosto actual á las doce, para adquirir dos wagones de carbon mineral llamado galleta lavada de primera para calderas, con un total de 200 á 220 quintales métricos, y uno del llamado cribado, con un total de 100 á 110 quintales métricos.

Son condiciones esenciales, que el carbon ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase sin exceder sus cenizas ó residuos del diez por ciento, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del 30 del referido Agosto, y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica ó bien sobre wagon que ha de ser destinado á esta Estacion del Norte y precisamente en este caso con la expresion de consignacion á los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí ó debilmente autorizados si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico, siendo el pago á la conclusion del compromiso con el descuento del uno por ciento y dos décimas, establecido por la ley y previa la presentacion del talon que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribucion industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 3 de Agosto de 1904.—El Director, Juan Bo.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputacion